

RCEE – Preguntas Frecuentes

1. ¿Por qué no puedo postular al registro de consultores a través de la página?

Para postular al Registro de Consultores de Eficiencia Energética debe registrarse inicialmente en el sitio como "Usuario". Para lo anterior haga clic en el botón "Registro" en la parte superior derecha de la página principal.

2. ¿En qué caso debo postular como Consultor?

Si usted es consultor, deberá postular de manera independiente. Si usted pertenece a una empresa que también se encuentra en el Registro, podrá asociarse a ella una vez haya sido aprobada su postulación.

3. ¿En qué caso debo postular como empresa?

Si requiere postular como empresa, deberá postular la persona "Encargada de Administrar el perfil Empresa" en el Registro. Este usuario será administrador del perfil de la empresa, sin embargo no es necesario que sea Consultor Registrado. El perfil de una empresa será visible en el Registro y aparecerá como resultado de búsqueda únicamente si tiene Consultores Registrados asociados a ella. En caso contrario, esta será invisible a los "Usuarios".

4. ¿Cuáles son los requerimientos para postular como "Consultor"?

Los antecedentes serán solicitados a medida que llene el formulario electrónico de postulación. Cada paso del formulario de postulación se guardará en la medida que se presione el botón "Guardar y continuar", por lo que no es necesario llenar los campos nuevamente cada vez que abre la postulación. Una vez enviada la postulación para revisión (Luego del paso de pago), esta no se podrá volver a enviar hasta que se le notifique por parte del equipo revisor su resolución. A modo general, los datos que se solicitan son los siguientes

- Datos personales
- Curriculum Vitae
- Certificaciones si es que tiene (EUREM o CEM)
- Experiencias en proyectos de Eficiencia Energética y validación con el Mandante (Formato de validación descargable del formulario de postulación)
- Depositar un arancel dependiendo de su postulación y subir el comprobante de pago.

Este arancel será indicado en cada convocatoria y podrá ser diferenciado para profesionales que posean certificaciones (EUREM, CEM), para los que no las posean y para las Empresas Consultoras que postulen.

5. ¿Cuáles son los requerimientos para postular como "Empresa"?

Se requieren los siguientes antecedentes

- Datos personales del administrador del Perfil

- Datos de la Empresa (Escritura de Personería)
- Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa Consultora autorizando al Administrador del Perfil.
- Experiencias en proyectos de Eficiencia Energética y validación con el Mandante (Formato de validación descargable del formulario de postulación)
- Depositar un arancel dependiendo de su postulación y subir el comprobante de pago.

Este arancel será indicado en cada convocatoria y podrá ser diferenciado para profesionales que posean certificaciones (EUREM, CEM), para los que no las posean y para las Empresas Consultoras que postulen.

6. ¿Cómo se si mi postulación fue aceptada?

Se le enviará un correo electrónico a la dirección indicada en su postulación notificando su aceptación o solicitud de modificación de antecedentes.

7. ¿Qué es la "Solicitud de modificación de Antecedentes"?

Corresponde a una notificación que indica que alguno de los antecedentes entregados en la postulación presenta errores o requiere modificaciones mínimas para que sean validados. Este llamado se realizará únicamente si los antecedentes en cuestión no modifican de manera importante la postulación enviada.

8. ¿Cuántas veces me pueden enviar una "Solicitud de modificación de Antecedentes"?

Se enviará una "Solicitud de Modificación de Antecedentes" en **sólo una ocasión luego de haber enviado la postulación**, en caso de que sea necesario. Si luego de modificados los antecedentes sigue existiendo errores o si no se subsanaron las modificaciones solicitadas, la postulación será rechazada.

9. ¿Cuánto tiempo se dispone para modificar antecedentes si se me ha enviado una "Solicitud de modificación de Antecedentes"?

En cada solicitud de modificación de antecedentes se indicará el tiempo asignado para la modificación de antecedentes. De manera general, se considerarán las modificaciones hasta tres(3) días hábiles luego de enviada la notificación de modificación de antecedentes.

10. ¿Si se rechaza mi postulación, se devuelve el dinero?

No se devuelve el dinero. El arancel solicitado en las postulaciones es para mantener la web del Registro y para financiar la revisión de antecedentes.

11. ¿Puedo postular de nuevo si se ha rechazado mi postulación?

Si. Si es rechazada su postulación podrá postular nuevamente para los siguientes periodos de postulación, rigiéndose siempre al Reglamento del Registro.